



FSP
Servicios
Públicos

Estatal

Sector Postal

afiliada a



**POR UN FUTURO
POSTAL SOSTENIBLE**



Reunión CALENDARIO LABORAL 2016



El día 5 de febrero **UGT** reitero la convocatoria urgente de la Comisión de Tiempo de Trabajo para negociar el Calendario Laboral para el 2016, tal como se recoge en el III Convenio Colectivo y Acuerdo General firmados en abril de 2011.

Dicha reunión ha tenido lugar hoy 14 de marzo y se han tratado los planteamientos de los sindicatos al borrador de Calendario Laboral entregado por Correos unos días antes, la Dirección indicó que las posiciones de los sindicatos están muy alejadas.

UGT respecto del borrador de la Dirección **ha manifestado su total desacuerdo con:**

- El porcentaje de vacaciones.
- Condicionar en caso de varias solicitudes, la concesión de asuntos propios a aquellos que tengan consumidos más días de Asuntos Propios.
- La imposición de disfrutar el 50% de los días por Asuntos Particulares antes del periodo vacacional.
- Incluir para el año 2017 el disfrute de los días correspondientes al 24 y 31 de diciembre de 2016.

Así mismo **UGT** en la reunión, reiteró que el Calendario debería haber estado negociado y publicado a 1 de enero e insistió en algunos de los aspectos más relevantes de su propuesta de modificación trasladada a Correos:

- La supresión generalizada del trabajo en sábado para todos los colectivos y que entre las unidades que deban prestar de manera excepcional servicio en sábado en atención al cliente no se incluyan aquellas cuya actividad no tenga un especial interés estratégico.
- Establecer los sábados, domingos y festivos como jornadas especiales compensadas con horas extraordinarias y los días de libraje que correspondan.
- El personal rural que como causa de la supresión del trabajo en sábado realice una jornada diaria superior a las 5 horas disfrute de 20 minutos de descanso durante su jornada.
- La necesidad de definir fórmulas que permitan avanzar en la conciliación laboral, familiar y personal, especialmente en aquellas que permitan atender las peticiones de flexibilidad horaria.
- Establecer la jornada intensiva durante el periodo estival para el personal en régimen de especial dedicación y que la parte de descanso obligatoria a mitad de la jornada sea de media hora.
- Establecer dos pausas de 20 minutos en la jornada nocturna.
- Disfrute de vacaciones en quincenas naturales, en concreto si se disfruta la segunda quincena que ésta sea del 16 al último día del mes natural, ambos inclusive. Posibilidad de disfrutarlas fuera del periodo vacacional a petición del trabajador.
- Dos días más de asuntos particulares en 2016 por los días 24 y 31 de diciembre que coinciden en sábado
- La prestación del servicio en los días 24 y 31 de diciembre se debe realizar con el personal mínimo imprescindible, al que además de percibir la gratificación correspondiente se le concederá un día de librado por cada día trabajado.
- Incluir los días de asuntos particulares por antigüedad del 2016.
- Disfrute al menos de dos días de permiso (asuntos particulares y días adicionales a las vacaciones) sin penalización durante el mes de diciembre.

Madrid. 14 de marzo de 2016



INFORMA

Sector Federal Postal FSP-UGT

